OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A SONIA ELENA GONZALEZ RIOS

RESOLUCION EXENTA Nº 125 / *Int. N°38*

CONCEPCION, 14 FEB. 2020

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°5015, (V. y U.), de 07.07.2015, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer Llamado Nacional 2015, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N°2712, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo

2) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T1 1-2015 NA06347, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

3) El Oficio Ordinario N°375 de fecha 16.01.2020, de Director (S) SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

4) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. N°17, (V. y U.), de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas y la Resolución TRA N°272/3134/2017, (V. y U.), de fecha 25.05.2017, que nombra Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío. y la Resolución Exenta N°71, de esta SEREMI, de fecha 28.01.2020 que fija subrogancia en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Sonia Elena González Ríos

2) Que, la vigencia del certificado de subsidio correspondiente a la beneficiaria Sonia Elena González Ríos inició el 13.07.2015, por lo que el plazo máximo de vigencia permitido según la normativa del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, termina el 11.07.2020

3) Que, mediante informe adjunto a los antecedentes, elaborado por la profesional de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF de Departamento Provincial SERVIU Biobío, se indica se han realizado las gestiones pendientes que impedían iniciar el proceso de pago del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia.

4) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 36 del D.S N°1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia hasta el **11.07.2020**, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N o	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	CERTIFICADO SERIE
1	6.762.991-4	Sonia Elena González Ríos	DS1T1 1-2015 NA06347

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Carla Campos Garcia
Arquitecto
Jefe Planes y Programas (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

YRE

Distribución
-Sra. Sonia Elena González Ríos -
-DPH MINVU.
-Departamento OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
-Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF, Delegación provincial Serviu Biobío
-Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
-Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.

AMANDA SILVA NOVOA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Carla Campos Garcia